

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO 	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
		Página 1 de 4

DE:	GLORIA GONZÁLEZ PERDOMO Secretaría de Educación Departamental
PARA:	Rectores, Directores Rurales y Docentes de las Instituciones y Centros Educativos de los Municipios no Certificados del Departamento del Huila.
ASUNTO:	Autoevaluación Institucional
FECHA:	24 SEP 2018

En concordancia con los objetivos y acciones del Plan de Apoyo al Mejoramiento del Grupo de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación Departamental y teniendo en cuenta que se acerca el final del año escolar, nos permitimos orientar a las Instituciones Educativas sobre las principales acciones que se deben tener en cuenta para consolidar y cerrar el proceso de Autoevaluación Institucional año 2018, a través de las siguientes preguntas sobre el proceso.

¿Cuáles son las bases legales que respaldan el proceso de Autoevaluación institucional?

El artículo 84 de la Ley General de Educación, establece que todas las instituciones educativas deben realizar una evaluación institucional para valorar las áreas de gestión escolar (directivo administrativa, académico pedagógico y de comunidad), identificar fortalezas, evidenciar retos y propiciar el mejoramiento.

¿Qué es la ruta del mejoramiento profesional?

Es una estrategia que implementa el Ministerio de Educación Nacional para mejorar los procesos de gestión al interior de la Institución Educativa y está compuesta por tres etapas: la autoevaluación institucional, el plan de mejoramiento y el seguimiento a los resultados del plan de mejoramiento.

¿Qué es la autoevaluación institucional?

Es una acción colectiva, situada, estructurada, planificada, participativa y deliberativa, que debe ser guiada por información fidedigna, interna y externa de la institución y se presenta como un proceso permanente que tiene en el seguimiento, la evaluación constante del plan de mejoramiento y del plan de acción, su ruta crítica.

¿Cuáles son los propósitos de la autoevaluación institucional?

- Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
- Generar una cultura de la evaluación y de mejoramiento continuo.
- Identificar las demandas priorizadas y las propuestas provenientes desde la escuela.
- Elaborar y ajustar los planes de mejoramiento institucional.

¿Cuáles son los principios de la Autoevaluación Institucional?

Veracidad: Las evidencias son fundamentales y acordes al diario vivir de la institución:

Corresponsabilidad: Tener conciencia de que el trabajo conjunto hace parte de la ruta de mejoramiento continuo.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
CIRCULAR N° 84		Página 1 de 4

Participación: Conocer la información para dar un valor a la veracidad y generar propuesta de cambio.

Continuidad: Inicia el primer día del año CALENDARIO ACADÉMICO y concluye el último día del mismo.

Coherencia: Utilización de metodologías, referentes e instrumentos pertinentes previo conocimientos de participantes en el proceso.

Legitimidad: Asumir compromisos institucionales frente a los resultados obtenidos y divulgados

¿Quién la debe hacer?

Los equipos de gestión liderados y conformados por las directivas (Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico) de la Institución Educativa.

¿Para qué hacemos la Evaluación Institucional?

Para mejorar, nos permite identificar las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión escolar: directivo administrativo, académico y pedagógico y la gestión comunitaria. La autoevaluación permite conocer cuáles son los aspectos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales y en los que es necesario centrar la atención para seguir avanzando.

¿La Guía No.34 sustituye el PEI – proyecto educativo institucional?

No, en ningún momento la Guía reemplaza al PEI, pues el proyecto educativo institucional es la carta de navegación de los establecimientos educativos y la Guía es una ruta metodológica que permite obtener información útil para resignificar el PEI.

¿Qué formatos son utilizados para el reporte de la información a la Secretaría de Educación?

1. Formato SED-CO52-P625-F01: Consolidación por cada uno de los procesos y componentes de la Evaluación Institucional
2. Formato SED-CO52-P625-F05: Aspectos a Mejorar

En el presente año lectivo, seguiremos utilizando la metodología contenida en la guía No. 34, teniendo en cuenta que debe haber estrecha correlación entre los formatos SED-CO52-P625-F01 y SED-CO52-P625-F05; es decir, todos los componentes de los subprocesos que van a ser calificados con la valoración 1 y 2 deberán estar incluidos necesariamente en el formato denominado "Aspectos a Mejorar", lo que constituirá el insumo para la definición de objetivos, metas y acciones en cada una de las gestiones: directiva, académica, administrativa y comunitaria, en el marco del Plan Operativo Anual POA, utilizando el mismo esquema contenido en el documento PEI (Síntesis del POA).

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	CIRCULAR N° 84	Versión: 1
		Página 1 de 4

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C052-P625-F02
	SÍNTESIS PLAN OPERATIVO ANUAL - POA (AJUSTES AL PMI)	Fecha Aprobación: 18 de septiembre de 2018
		Versión: 1
		Página 1 de 1

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	
MUNICIPIO:	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA:
NOMBRE DEL RECTOR(A)/DIRECTOR(A):	
CORREO ELECTRONICO:	TELÉFONOS:
FECHA AJUSTES:	

OBJETIVO DEL POA:

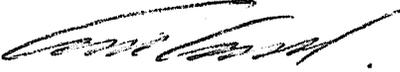
GESTIÓN DIRECTIVA							
OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES/ ACCIONES	RESPONSABLE	RECURSOS /COSTO	PLAZO	
						INICIA	TERMINA
SUBTOTAL COSTOS ÁREA DIRECTIVA					\$ 0		

Recordar que la escala utilizada para valorar los diferentes componentes del proceso de autoevaluación tiene 4 categorías; la 1 y 2 son las que obtienen baja calificación y representan de alguna manera los Aspectos a Mejorar. La escala 1 "existencia", indica que hay un desarrollo incipiente, parcial o desordenado y las acciones se llevan a cabo de manera desarticulada y la 2 "pertinencia", denota que hay algunos aspectos de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones para dar cumplimiento a los objetivos y a las metas.

Existen otros planes de acción o mejoramiento a menor escala, como los planes para mejorar los resultados de las pruebas SABER, que pueden seguir metodologías especiales presentadas por el ICFES u otra que implemente el establecimiento educativo, siempre y cuando se definan metas y acciones de mejora. Estos, son el producto de la reflexión en la Gestión Académica, subproceso Seguimiento Académico, componente "Uso pedagógico de las evaluaciones externas".

De la misma forma, podrían diseñarse otros planes de acción específicos para hacer ajustes a los marcos generales del PEI, SIEE y Manual de Convivencia, Bienestar, Escuela de Padres, entre otros componentes.

Por lo anterior, les manifestamos que a cada uno de los miembros de la comunidad educativa le corresponde adelantar una buena reflexión de la realidad en cada una de las gestiones, con el fin de acercarse con mayor precisión a la realidad institucional, definir acciones de mejora y lograr una correspondencia entre la teoría planteada en los marcos generales del PEI y las prácticas pedagógicas.


GLORIA GONZALEZ PERDOMO
 Secretaria de Educación Departamental-Huila.

Elaboró: Darío Antonio Gómez Guerra
 Líder Proceso de Gestión de la Evaluación.
 Revisó: Luis Eduardo Hernández Macías
 Líder Grupo de Calidad y Pertinencia.
 Revisó: Bernardo Roullé Tamayo
 Asuntos Legales y Públicos.